



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 552 / 2019.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°75/2019, de fecha 29 de Enero de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Programa Actividad denominada "Reconocimiento a Organizaciones de Voluntariado".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "RECONOCIMIENTO A ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Reconocimiento a Organizaciones de Voluntariado"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "reconocimiento a organizaciones de voluntariado", a realizarse durante el día 02 de febrero del presente año; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: residentes de la comuna.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: sábado 02 de febrero de 2019.

Actividad: "reconocimiento a organizaciones de voluntariado"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: cuerpo de bomberos Zapallar calle Benito del Villar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	➤ Suministro de coctel.
DIMAO	➤ Aseo en el sector ➤ Personal apoyo ➤ Pódium y banderas ➤ Sillas y toldos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
Por orden del señor Alcalde"

C/DA N° 552.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OT / SEC / foc.